



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 425 / 2016.-

ZAPALLAR, 21 de Enero de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 30 de Tesorería Municipal.
- Solicitud de fecha Enero 2016 presentada por don Germán Briones Bauer.
- Orden de Ingreso Municipal N° 505 de fecha 21 de Enero de 2016, de Tesorería Municipal.
- Carta Autorización de fecha 15 de enero de 2016 emitida por el Sindicato de Pescadores Caleta Zapallar.
- C.P. QUI. Ordinario N° 12.000/15 emitida por el Capitán de Puerto de Quintero Subrogante.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso a CRIDEM S.p.A.**, Rut. N° 76.238.605-4, representada legalmente por don **Germán Briones Bauer**, Rut. N° [REDACTED], para realizar **5° Versión Año 2016, Campeonato Familiar de Botes Inflables, Remando 2016**, en sector Muelle Caleta Zapallar, el día sábado 23 de enero de 2016, desde las 15:00 horas hasta las 20:00 horas.
- 2° **PAGUESE** la suma de 8 UTM diaria, según Título VI, Art. Noveno, N° 6 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.